

120849

016

Guayaquil, 6 de Febrero de 2019

Señor
FLAVIO ERNESTO IANNUZZELLI VERNAZA
Ciudad.-

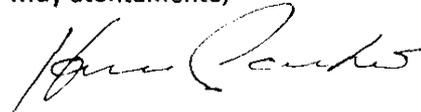
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LEINERY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 16 de enero del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de febrero del 2003.

Muy atentamente,



HELEN PARKER BRUSSA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **LEINERY S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No.0908699705.-
Guayaquil, febrero 6 de 2019.



FLAVIO ERNESTO IANNUZZELLI VERNAZA
PRESIDENTE

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.194
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LEINERY S.A.**, a favor de **FLAVIO ERNESTO IANNUZZELLI VERNAZA**, de fojas **13.093 a 13.096**, Registro de Nombramientos número **3.750**.

ORDEN: 13194



Guayaquil, 22 de marzo de 2019

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0567052

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

08 ABR 2019

HORA

11:00

FIRMA: